

Condiciones Comerciales Generales

1. Disposiciones generales

- 1.1 Las relaciones jurídicas entre Landis+Gyr y el cliente en relación con las entregas y/u otras prestaciones de Landis+Gyr ("objeto de entrega" resp. "objetos de entrega") se rigen por las presentes "Condiciones Comerciales Generales" exclusivamente. Las condiciones comerciales generales del cliente se aplicarán sólo en la medida en que Landis+Gyr las haya aprobadas expresamente por escrito.
- 1.2 Los datos indicados en los folletos publicitarios y catálogos publicitarios así como las ilustraciones no tienen carácter vinculante. Los datos indicados en los documentos técnicos revisten un carácter vinculante sólo en la medida en que constituyan un anexo a la confirmación del pedido y si además hemos afirmado expresamente al cliente que representan una calidad específica. Dicha afirmación tiene validez como máximo hasta la expiración del plazo de garantía.
- 1.3 El contrato se concluye por la aceptación escrita de un pedido por parte de Landis+Gyr ("confirmación de pedido"). El volumen de una entrega que deberá efectuar Landis+Gyr resulta de manera definitiva de la confirmación de pedido respectiva y de sus anexos.
- 1.4 Landis+Gyr está autorizado a transferir a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del contrato.

2. Garantía / afirmaciones

- 2.1 Landis+Gyr garantiza exclusivamente que, en el momento de la entrega, los objetos de entrega son nuevos y sin utilizar, que cumplen con las prescripciones, estándares y especificaciones técnicas en vigor en Suiza en el momento en que se celebra el contrato, y que durante el plazo de garantía, están exentos de vicios que resulten de componentes defectuosos o una elaboración viciosa y/o de mala calidad.
- 2.2 El plazo de garantía es de 12 (doce) meses a partir de la entrega. El plazo de garantía inicial no será prorrogado por el motivo de una reparación o sustitución.
- 2.3 Landis+Gyr no presta ninguna garantía y no hace ninguna afirmación de ningún tipo respecto (a) al software entregado por Landis+Gyr; (b) a los objetos de entrega entregados por Landis+Gyr, pero fabricados por terceros; (c) a las prestaciones que son defectuosas, pero no por la culpa exclusiva de Landis+Gyr; (d) si (i) la calidad del objeto respectivo diverge de la calidad acordada de manera insignificante solamente o si un vicio tiene un impacto sólo insignificante sobre la utilidad del objeto; y/o (ii) el vicio es la consecuencia de desgaste natural, de eventos o daños imprevisibles que hayan surgido sólo después del traspaso del riesgo, de un tratamiento erróneo o negligente, de una exposición física o electrónica inhabitual, de una solicitud excesiva, abuso, uso inadecuado, negligencia, utilización con accesorios inadecuados, montaje o embalaje incorrecto, de un montaje que no haya sido efectuado por Landis+Gyr, un subsuelo inadecuado o de impactos externos particulares no reflejados por el contrato o que son el resultado de reparaciones o modificaciones efectuadas por terceros y no por Landis+Gyr; y/o (iii) si el cliente, los clientes de éste o los clientes finales modifican los objetos entregados por Landis+Gyr o si el cliente, los clientes de éste o los clientes finales han quitado o modificado los sellos de garantía; y/o (iv) si los vicios o daños son la consecuencia del diseño defectuoso de los objetos de entrega resp. de partes de éstos o de trabajos que han sido realizados de conformidad con las instrucciones y especificaciones del cliente; (e) en caso de vicios o daños ocasionados por herramientas o instalaciones de prueba que pertenecen al cliente o que han sido puestas a disposición por el cliente o que han sido fabricados por Landis+Gyr de conformidad con las instrucciones del cliente, o si se trata de prototipos, unidades de preserie o unidades de ensayo.
- 2.4 En la medida en que Landis+Gyr esté sólo responsable del vicio del objeto entregado, Landis+Gyr deberá efectuar, en el marco de la garantía, reparaciones o sustituir el objeto respectivo. La responsabilidad de, y la garantía prestada por, Landis+Gyr están limitadas a los derechos de recurso frente a sus proveedores respecto a todo tipo de vicio que puede ser atribuido a los componentes comprados a éstos. Los derechos del cliente a resolución o rescisión del contrato son excluidos.
- 2.5 En cuanto a los objetos de entrega que no corresponden a las afirmaciones de Landis+Gyr por motivos por los cuales sólo Landis+Gyr es responsable, Landis+Gyr prestará garantía, a su elección y exclusivamente, mediante la reparación o sustitución del objeto entregado, por una nota de abono o el reembolso del precio de compra.
- 2.6 Tratándose de un defecto de serie, las partes colaborarán para determinar su causa, el número de objetos entregados afectados y las medidas requeridas. Por defecto de serie se entienden los defectos ocasionados por una misma causa fundamental que son presentes en más del 5% (cinco por ciento) de los objetos entregados durante los últimos 6 (seis) meses, a condición que el número mínimo de los objetos entregados afectados por el mismo defecto de serie sea superior a 300 (trescientas) unidades durante el plazo de garantía. En total, la responsabilidad de Landis+Gyr de defectos de serie está limitada de la manera siguiente: En caso de defecto de serie, Landis+Gyr prestará garantía exclusivamente, a su elección, por la reparación o sustitución del objeto entregado defectuoso, la expedición de una nota de abono o el reembolso del precio de compra. En caso de defecto de serie, la responsabilidad de Landis+Gyr está limitada al 3% (tres por ciento) de las ventas que Landis+Gyr haya realizadas con el objeto de entrega respectivo durante los últimos 6 (seis) meses.
- 2.7 A requerimiento de Landis+Gyr, el cliente le devolverá los objetos entregados defectuosos según él. En la medida en que los objetos entregados han sido sustituidos, la propiedad de los objetos originales se transferirá a Landis+Gyr a solicitud de éste.

3. Responsabilidad

- 3.1 A excepción de los derechos mencionados expresamente en el artículo 2, todos los derechos y pretensiones que tiene el cliente, por cualquier causa jurídica que sea, frente a Landis+Gyr, sus ejecutivos, directores, accionistas, propietarios, empleados, empresas afiliadas, representantes o auxiliares, subcontratistas, proveedores y mandatarios, son excluidos en la medida legalmente admitida, en especial, pero de manera no limitativa, si el cliente les ejerce por el motivo de la pérdida o el deterioro de datos y/o soportes de datos, los gastos de la reproducción de datos perdidos o deteriorados, la pérdida de producción, el daño ocasionado por demora, la pérdida de utilización, los beneficios perdidos o a causa de otro daño directo o indirecto, incluso si Landis+Gyr haya señalado al cliente expresamente que dicho daño puede producirse.
- 3.2 En los casos en que la responsabilidad de Landis+Gyr es obligatoria, por ejemplo por el motivo de culpa intencional, negligencia grave, lesiones a la vida, al cuerpo humano o a la salud o la responsabilidad general sobre los productos, las limitaciones de responsabilidad que preceden no se aplicarán.
- 3.3 Los derechos aplicables del cliente se limitan en total al contravalor del 5% (cinco por ciento) del importe que el cliente pagó a Landis+Gyr durante los 6 (seis) meses precedentes por las entregas respectivas efectuadas en el marco del contrato individual respectivo. Las partes contratantes tienen el derecho de probar que no hay daños o que su valor es menor.
- 3.4 Los acuerdos extrajudiciales que una parte celebra con terceros se aplicarán a la otra parte sólo en caso de que ésta los haya aprobados previamente por escrito.
- 3.5 En la medida en que el cliente tenga derecho a indemnización por daños y perjuicios, dicho derecho prescribirá a los 12 (doce) meses después de su formación. Esto se aplicará también a los derechos del cliente en relación con las medidas de protección contra daños (p. ej. acciones de devolución).

4. Derechos de terceros

Las partes se informarán mutuamente y sin tardar cuando tengan conocimiento de que terceros establezcan una reclamación, introduzcan un procedimiento o una acción o ejerzan un derecho contra una o ambas partes. Las partes se comprometen a apoyarse mutuamente de manera razonable cuando se trata de defenderse contra tal reclamación, litigio, acción o ejercicio de un derecho. En caso de que terceros eleven pretensiones directamente contra Landis+Gyr, el cliente deberá liberar Landis+Gyr en la medida en que dicha pretensión exceda los límites máximos de garantía y/o responsabilidad acordadas.

5. Precios, adaptación del contrato, condiciones de pago

- 5.1 Los precios se entienden ex fábrica, exclusiva el embalaje, más el impuesto sobre el valor añadido legal. Todos los gastos que no son incluidos expresamente en el precio (p. ej. gastos de aduana, exportación, tránsito, importación o de otras autorizaciones y certificaciones) correrán a cargo del cliente; a solicitud de Landis+Gyr, el cliente pondrá a disposición un avance libremente reversible del importe correspondiente.

- 5.2 Todos los precios son indicados en base a la suposición que las presentes "Condiciones Comerciales Generales" se aplican exclusivamente. En el caso contrario, Landis+Gyr tiene el derecho de adaptar los precios.
- 5.3 Landis+Gyr se reserva el derecho de modificar los precios sin previo aviso y facturará los precios válidos en el momento de la entrega. Landis+Gyr tiene el derecho de adaptar los precios y sus condiciones comerciales en caso de que las condiciones generales cambien, en especial si (a) el cliente pide modificaciones o cambios posteriormente sólo; (b) si (i) el plazo de entrega se prorrogue ulteriormente por uno de los motivos indicados en el [artículo 7.2 o \(ii\)](#) si los documentos e informaciones puestos a disposición por el cliente son incompletos o (iii) si no reflejan la situación real; (c) si los factores en que la formación de los precios está basada (en especial paridad de cambio o impuestos, derechos, tasas, aduanas etc. así como salarios o precios del material) varían entre el momento de la oferta y la fecha acordada de la prestación.
- 5.4 En la medida en que los eventos mencionados en el [artículo 7.2](#) cambien la importancia económica o el contenido de una entrega o tengan un impacto negativo sobre la explotación comercial de Landis+Gyr, Landis+Gyr tiene el derecho, a su elección, de anular el contrato y de reclamar una indemnización por daños y perjuicios en vez de adaptar los precios de conformidad con el [artículo 5.3](#). Si Landis+Gyr solicita ejercer dicho derecho a anulación, lo notificará al cliente inmediatamente.
- 5.5 Las facturas de Landis+Gyr son pagaderas inmediatamente. Los pagos respectivos se ingresarán en la cuenta bancaria indicada por Landis+Gyr, sin deducción de cualquier descuento, gasto, impuesto, tasa, derecho, aduana y similar. Los pagos se considerarán como efectuados sólo cuando Landis+Gyr pueda disponer del importe respectivo sin restricción ninguna.
- 5.6 Si el cliente retrasa su pago, Landis+Gyr está autorizado, sin perjuicio de todos sus derechos adicionales, a (a) facturar, sin aviso y a partir del vencimiento del pago, intereses de demora del 8 (ocho) por ciento por encima del tipo básico del Banco Nacional Suizo, pero no más que el importe máximo legalmente admisible, y/o (b) anular el contrato y reclamar una indemnización por daños y perjuicios.
- 5.7 En caso de cese de pago o solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia, todas las pretensiones – inclusive las pretensiones y reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios ya prescritas – que correspondan a Landis+Gyr frente al cliente en base a la relación comercial serán pagaderas inmediatamente. Además, Landis+Gyr tendrá derecho, a su elección, a poner fin a la relación comercial completa o parcialmente sin previo aviso y a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.
- 5.8 El cliente puede invocar su derecho a compensación, imputación, sus derechos de prenda o de retención sólo en base a sus contrarreclamaciones no impugnadas o ejecutorias.
- 5.9 Landis+Gyr está autorizado a facturar al cliente todos los gastos ocasionados en relación con el seguimiento de los errores o fallos que señaló el cliente, si no puede encontrarlos y/o reproducirlos.

6. Plazo de entrega, retraso

- 6.1 El plazo de entrega acordado empezará a correr sólo después de que un pedido escrito, cuyos detalles técnicos y comerciales sean correctos y cuyos detalles técnicos esenciales hayan sido definitivamente aclarados, ha sido sometido, y después de que todas las formalidades oficiales como las autorizaciones de importación, exportación, tránsito y pago han sido ejecutadas y/o obtenidas. Landis+Gyr tiene el derecho de realizar entregas parciales.
- 6.2 Si un retraso no ha sido ocasionado exclusivamente por culpa de Landis+Gyr, los plazos se prorrogarán de manera adecuada, sin embargo, por lo menos de la duración del retraso. Esto se aplicará en especial – pero de manera no limitativa –, si (a) Landis+Gyr no recibe a tiempo los datos, autorizaciones y liberaciones que faltasen para la ejecución del contrato; (b) si el cliente o los terceros que subcontrata retrasa(n) los trabajos que debe(n) efectuar o la ejecución de sus obligaciones contractuales; en especial, si el cliente no cumple con las condiciones de pago; (c) si Landis+Gyr no recibe a tiempo una entrega, o una entrega incorrecta, de sus proveedores.
- 6.3 Los plazos de entrega y/o los plazos acordados para una prestación se considerarán como respetados si, antes de su expiración, (a) Landis+Gyr informa al cliente de su disponibilidad para efectuar la prestación o (b) si empieza a efectuar la prestación o (c) el montaje / la preparación de la prestación.
- 6.4 En caso de que haya sido determinado en firme que un daño ha sido ocasionado al cliente dentro del marco del [artículo 3](#) debido a que el plazo de entrega / de la prestación no haya sido respetado por motivos por los cuales Landis+Gyr es exclusivamente responsable, el cliente puede reclamar indemnización por daños y perjuicios de conformidad con las disposiciones siguientes: respecto a las dos (2) primeras semanas del retraso, el cliente no tiene derecho a indemnización por daños y perjuicios; si el cliente recibe a tiempo una entrega de sustitución, tampoco tendrá derecho a indemnización por daños y perjuicios.

7. Traspaso del riesgo

- 7.1 En el momento de la entrega ex fábrica, el riesgo se traspasará al cliente. A solicitud y a cargo del cliente, Landis+Gyr hará asegurar, según las instrucciones del cliente, las entregas contra los riesgos de transporte usuales.
- 7.2 Si el traspaso del riesgo se retrasa por un motivo por el cual Landis+Gyr no es exclusivamente responsable, o si el cliente retrasa la aceptación de la entrega, el riesgo se traspasará al cliente en el momento en que la mercancía debía salir de la fábrica según las previsiones iniciales. A partir del momento en que se originó el retraso, la mercancía será almacenada a riesgo y expensas del cliente. Landis+Gyr tiene el derecho, pero no la obligación, de hacer asegurar la mercancía almacenada a expensas del cliente. El cliente tendrá derecho a la entrega sólo después de haber reembolsado a Landis+Gyr todas las expensas y todos los gastos y derechos ocasionados por el almacenamiento y, eventualmente, el seguro, y después de haber pagado a Landis+Gyr una indemnización adecuada por los inconvenientes asociados.

8. Comprobación

El cliente deberá comprobar las entregas dentro de un plazo razonable después de su recepción y notificar todos sus eventuales defectos inmediatamente por escrito a Landis+Gyr. Si el cliente no cumple con dicha obligación, la mercancía será considerada como exenta de vicios - salvo los eventuales vicios ocultos - y aceptada.

9. Derechos de propiedad industrial y derechos de autor; vicios jurídicos

Todos los derechos de autor de Landis+Gyr y/o de terceros quedan reservados. Al requerimiento de Landis+Gyr, el cliente debe devolverle inmediatamente todos los documentos – inclusive sus copias, sea cual sea el medio en que se conservan.

10. Fuerza mayor

La versión de la cláusula relativa a la fuerza mayor de la Cámara de Comercio e Industria Internacional (ICC) de París válida en el momento de la celebración del contrato respectivo forma parte de dicho contrato.

11. Cumplimiento de prescripciones legales, código sobre comportamiento comercial y ética

El cliente se compromete a cumplir en todos los países en que su empresa está operando con todas las disposiciones y prescripciones legales en cuanto a su tenor y sentido. Además se espera del cliente que su comportamiento cumpla con las expectativas de Landis+Gyr tal como son descritas en el Código sobre comportamiento y ética de Landis+Gyr y que su entero comportamiento comercial esté basado en los principios contenidos en dicho Código. El Código sobre comportamiento y ética de Landis+Gyr está disponible en cinco lenguas y puede ser consultado y descargado mediante los siguientes enlaces:

- en alemán http://www.landisgyr.com/files/pdf1/CoC_German.pdf
- en inglés http://www.landisgyr.com/files/pdf1/CoC_English.pdf
- en finlandés http://www.landisgyr.com/files/pdf1/CoC_Finland.pdf
- en francés http://www.landisgyr.com/files/pdf1/CoC_French.pdf
- en griego http://www.landisgyr.com/files/pdf1/CoC_Greek.pdf

12. Modificaciones y complementos

Todas las modificaciones y convenciones accesorias deben efectuarse por escrito y ser firmadas de conformidad con las reglas de representación de las partes. Esto se aplicará también a una eventual disposición que anule la cláusula que prescribe la forma escrita.

13. Cláusula salvatoria

Si algunas disposiciones individuales de las presentes "Condiciones Comerciales Generales" llegan definitivamente a ser inválidas o no aplicables por un motivo legal, esto no afectará la validez de las demás disposiciones de las presentes "Condiciones Comerciales Generales". En este caso, las partes convendrán de un acuerdo que sustituya la disposición respectiva por una disposición eficaz cuyo significado económico se aproxime al máximo a la disposición sustituida y se someterán a dicha nueva disposición.

14. INCOTERMS

Salvo acuerdo contrario expreso entre las partes, todas las condiciones comerciales en relación con los convenios acordados entre las partes se interpretarán de conformidad con las Condiciones Comerciales Internacionales de la Cámara de Comercio e Industria Internacional de París (INCOTERMS) válidas en el momento en que se celebra el contrato.

15. Derecho aplicable

Todos los acuerdos de las partes se regirán por el derecho suizo con la exclusión de sus normas de conflicto. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará.

16. Fuero

La competencia exclusiva corresponde a los tribunales de Zug, Suiza. Sin embargo, Landis+Gyr está también autorizado a introducir una acción ante los tribunales de la sede del cliente.